

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas en espacios comunes, de la edificación residencial de Tres Cantos para el año 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Quiénes reúnan los siguientes requisitos: podrán ser solicitantes de las subvenciones reguladas en las presentes bases los propietarios, usufructuarios o arrendatarios de edificios, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes de edificios de vivienda colectiva en altura y también los no colectivos, ubicados en el casco urbano de Tres Cantos, que tengan barreras arquitectónicas o de comunicación definidas con el alcance del artículo 2 de las bases.

Segundo. *Objeto.*—Las presentes bases tienen por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas que fomenten la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas existentes en la zona residencial de Tres Cantos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2021. A disposición en la sede electrónica (<http://sede.trescantos.es>).

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1003 1522 780 por importe total de 50.000 euros.

Quinto. *El plazo.*—De presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en: la Sede Electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (<http://sede.trescantos.es>).

Tres Cantos, a 25 de octubre de 2021.—El primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, Javier Juárez de la Morena.

(03/30.526/21)

